



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

SABANALARGA, ATLANTICO, Diciembre de 2 de 2020

SOLICITUD.: MATRIMONIO CIVIL

CONTRAYENTES. KAREN CERPA

REF, 08-638-40-89-001-2020- 00334-00

IINFORME SECRETARIAL: Señora Juez, A su despacho la presente solicitud de matrimonio civil de la contrayente señora KAREN CERPA, la cual correspondió por reparto efectuado por el Juzgado 2do promiscuo municipal de Sabanalarga Atlántico y se recibió el día 17 de Noviembre del cursante año ,fue radicada bajo el No.086384089001-00334-2020 y se encuentra pendiente por admitir Sírvasse a proveer El Secretario JULIO DIAZ MORELO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO.

SABANALARGA, ATLANTICO, Diciembre de 2 de 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial y revisada minuciosamente la presente solicitud se observó que el Matrimonio civil solicitado por la señora KAREN CERPA ,No puede admitirse teniendo en cuenta que no aporoto documento alguno para presentar la solicitud como es escrito solicitando llevar a cabo matrimonio, copias de las cédulas, registros civiles de los contrayentes nombre del Contrayente, dirección de su lugar de residencia como tampoco el correo electrónico de los mismos teniendo en cuenta lo preceptuado en el decreto 806 del 4 de junio del 2.020 por lo anteriormente este Despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente solicitud de matrimonio civil teniendo en cuenta que no reúne los requisitos exigidos por la ley.

SEGUNDO: Ordénese su archivo y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.LA JUEZ MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

NOTIFICACION POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 97 DE FECHA DICIEMBRE 3 DE 2020
A LAS 8:00 AM

JULIO ALEJANDRO DIAZ MORELO
EL SECRETARIO

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f54ed975a9ed711e944e670f62a4526a0cd69952768aaf8079c90878b3707897

Documento generado en 02/12/2020 01:52:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>